

PROVIDENCIA, 31 JUL 2013  
EX.N° 1538 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.864 de 7 de Octubre, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.926 de 14 de Octubre, ambos de 2010, se adjudicó a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N°77.978.170-4, la propuesta publica para la "MANTENCIÓN, REPARACION Y REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.166 de 16 de Noviembre de 2010, se ratificó la Disminución N°1 de servicio del contrato antes indicado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°677 de 24 de Marzo de 2011, se ratificó la Disminución N°2 de servicio del contrato antes indicado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°753 de 6 de Abril de 2011, se modificó el punto N°1 del Decreto Alcaldicio EX.N°677 de 24 de Marzo de 2011.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2271 de 25 de Noviembre de 2011, se ratificó la disminución N°3 y ampliación N°1 de servicio del contrato antes indicado.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1698 de 14 de Agosto de 2012, se renovó por el período de un año, a contar del 26 de Octubre de 2012, el contrato antes indicado.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°142 de 21 de Enero de 2013, se ratificó la disminución N°4 y ampliación N°2 del servicio del contrato antes indicado.-

8.- La carta de fecha 26 de Junio de 2013, de la empresa Francisco Oteiza y Compañía Limitada.-

9.- El Control de Registro de Obligaciones N°70-2013 de 9 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

10.- El Memorandum N°15.137 de 5 de Julio de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

11.- El Acuerdo N°159 adoptado en Sesión Ordinaria N°28 de 23 de Julio de 2013, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuévase a contar de 26 de Octubre de 2013, por el período de un año, el contrato para la "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA" adjudicado a don FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N°77.978.170-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.864 de 7 de Octubre, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1926 de 14 de Octubre, ambos de 2010, en las mismas condiciones establecidas en el citado contrato original.-

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere.-

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1538 / DE 2013.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por el Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta	:22.06.003.020.001
Subprograma	:02
Centro de Resultado	:13.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JOSEFA ERAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

  
LCA/MRMQ/IMYJ/java

**Distribución:**

Interesado  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite 1771.- /